

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN

EN EL MERCADO MAYORISTA DEL
GRAN USUARIO GUSFUEDG0000001-
FUNDACION EDUCATIVA GUATEMALA

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15- y el numeral 5.1, inciso "c" de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-, ha dado inicio al Procedimiento de Inhabilitación en el Mercado Mayorista del Gran Usuario FUNDACION EDUCATIVA GUATEMALA.

Guatemala 11 de febrero 2025